



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 124-2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 29 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 1425-2017-CONCYTEC-DPP de Dirección de Políticas y Programas de CTI, el Informe N° 290-2017-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1062-2017-OGPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se emiten disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica;



Que, el literal b) del artículo 2 de la mencionada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente verificadas que hubieren motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;



Que, mediante Informe N° 515-2017-CONCYTEC-DPP de fecha 28 de noviembre de 2017 la Dirección de Políticas y Programas de CTI solicitó a la Secretaría General autorización de viaje en comisión de servicio y, la asignación de viáticos correspondiente, entre el 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 para los señores Gino Gregorio Bellido Flores, Fernando Martín Alva Ravelo, José Enrique Olivera García y la señora Claudia Paola Carpio Gavilán para que participen en el CADE Ejecutivo 2017 en la ciudad de Paracas; siendo dicha solicitud autorizada mediante Hoja de Ruta N° 78712;

Que, con Informe N° 248-2017-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 01 de diciembre de 2017, la Oficina de Finanzas indicó que el requerimiento antes señalado fue recepcionado para su atención el último día de la comisión de servicio, motivo por el cual no permitió asignar los viáticos antes del inicio de la comisión; por lo que recomienda se realice el reembolso correspondiente;



Que, con Memorando N° 1425-2017-CONCYTEC-DPP de fecha 27 de diciembre de 2017, la Dirección de Políticas y Programas de CTI remite a la Secretaría General el Informe de Viaje y Rendición de Cuentas y solicita el trámite de reembolso por los gastos de viáticos realizados en la ciudad de Paracas por los 07 comisionados antes mencionados;

Que, con Informe N° 290-2017-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Finanzas otorga conformidad a la solicitud de reembolso por los gastos de viáticos efectuados por el Mag. Miguel Ángel Ayquipa del 13 al 14 de diciembre de 2017 para que participe en el Foro: Promoviendo la Investigación Científica en las Áreas Naturales de Ica, recomendando que se emita el acto resolutorio que autorice el reembolso por un monto total de S/. 339.50 soles (Trecientos treinta y nueve con 50/100 soles);

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1062-2017-OGPP por el monto total de S/ 2,707.49 soles en la Meta Presupuestal N° 008 Incentivos para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Específica de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte por el monto de S/411.00, Específica de Gasto 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios por el monto de S/2,296.49;

Contando con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas;

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 124-2017-CONCYTEC-OGA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° N° 001-2011-EF/77.1; y, N° 004-209-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor de 04 comisionados de la Dirección de Políticas y Programas de CTI por el monto de S/. 2,707.49 (Dos mil setecientos siete con 49/100 soles), correspondiente a la comisión de servicios para que participen en el CADE Ejecutivo 2017, entre el 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 en la ciudad de Paracas, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	8	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	Gino Gregorio Bellido Flores	58.00
RO	8	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Gino Gregorio Bellido Flores	753.00
RO	8	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	Fernando Martín Alva Ravelo	68.00
RO	8	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Fernando Martín Alva Ravelo	730.00
RO	8	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	José Enrique Olivera García	140.00
RO	8	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	José Enrique Olivera García	436.00
RO	8	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	Claudia Carpio Gavilán	145.00
RO	8	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Claudia Carpio Gavilán	377.49
IMPORTE TOTAL EN SOLES				2,707.49



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del reembolso de fondos y acciones para su posterior entrega.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ms. Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA